



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

APRUEBA PROGRAMA
CONVENIO CANASTA FAMILIAR
DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO.

Dec. Ex. N° 12302 /2014
Recoleta, 16 JUN 2014

VISTOS:

- 1.- Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación, la asistencia social.
- 2.- Que el Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de acceso, inscripción y postulación a determinados beneficios sociales.
- 3.- En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Convenio Canasta Familiar", que tiene por finalidad realizar la entrega de alimentos básicos, a familias de la comuna, que se encuentren en situaciones de emergencia, carentes de recursos y /o en estado de necesidad manifiesta.
- 4.- El acuerdo N° 139 de fecha del 10 de diciembre del Concejo municipal de Recoleta, que aprueba el presupuesto municipal del año 2014.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

Apruébese el PROGRAMA CONVENIO CANASTA FAMILIAR, el que a continuación se detalla:

1. Identificación del Proyecto o Programa:

Nombre del Proyecto o Programa

"PROGRAMA CONVENIO CANASTA FAMILIAR".

Localización Física del Proyecto o Programa:

Departamento Social



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

Dirección que lo postula:

Dirección de Desarrollo Comunitario.

Período de ejecución:

Desde 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Fechas de Inicio y Término:

Inicio: 01 de enero de 2014.
Término: 31 de Diciembre de 2014.

2. Antecedentes del Proyecto o Programa

Descripción:

Beneficio orientado a atender necesidades básicas de alimentos, aportando con la entrega de una caja de mercadería, a aquellas familias que se encuentren en situación de emergencia, carencia de recursos y /o en estado de necesidad manifiesta.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de beneficio, a través, de la atención de público en dependencias municipales, a través de la cual se canalizan las solicitudes, evaluación y entrega del beneficio.
- Canalizar la entrega de alimentos, en casos de emergencia, para atender requerimientos básicos de alimentos del grupo familiar afectado.

3. Ámbitos de Intervención

Este Programa se orientará a producir los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Realizar proceso de adquisición de las canastas de alimentos.	Elaboración bases técnicas de licitación y/o solicitud de materiales.	-Bases y/o solicitud de materiales, con la especificación de los alimentos a considerar en la adquisición de las canastas de alimentos.
2	Atención de público en dependencias municipales, a través de la cual, se canalizan las solicitudes, evaluación y entrega del beneficio.	Ingreso de datos y registro de la solicitud en ficha vecino.	-Ficha de protección social.

Recursos

La implementación del programa, requiere de la adquisición de canastas de alimentos, la cual, considera la entrega de alimentos básicos.

Costo

Este Programa tiene un costo total de \$13.000.000.-

Impútese el gasto al Ítem 24.01.007.002, centro de costo 04.06.01.01, Programa Comunitario denominado " **PROGRAMA CONVENIO CANASTA FAMILIAR**" Programas Comunitarios-Asistencia Social a Personas Naturales.-

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/cpg
DISTRIBUCION:
-Administración Municipal
-Secretaría Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-DIDECO

